

- |   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
| 30 D. Enrique Herguijuela Martín.         | 72 D. Urbano Arias Utrera.             | 115 D. Pedro Moreno Ramos.           |
| 31 D. Crescencio Rodríguez Mendoza.       | 73 D. Angel Serrano Martín.            | 116 D. José Camino Garvín.           |
| 32 D. Valentín García Berenguer.          | 74 D. Isidro Barroso Guerra.           | 117 D. Francisco Valle Valle.        |
| 33 D. José Terrón Paniagua.               | 75 D. Francisco Hornero Hornero.       | 118 D. José Luis Borrero Gómez.      |
| 34 D. Juan Manuel Marcos Ramallete.       | 76 D. José Pedro Arias Martín.         | 119 D. Antonio Sánchez Corchero.     |
| 35 D. Antonio Bustamante Iglesias.        | 77 D. José Antonio Martín Sánchez.     | 120 D. Aniceto González González.    |
| 36 D. Teófilo Fernández Gómez.            | 78 D. Angel Romero Muro.               | 121 D. Antonio Jorge Andrés.         |
| 37 D. Juan Antonio Rubio Isidro.          | 79 D. Francisco Rafael Gómez Gómez.    | 122 D. Juan Antonio Peinado Sánchez. |
| 38 D. Germán Ramos Arias.                 | 80 D. Manuel Maestro Fresneda.         | 123 D. Segundo Cotrina Holguera.     |
| 39 D. Félix Mendo Mendo.                  | 81 D. Juan José Regadera Poderoso.     | 124 D. Serafín Hidalgo Chivo.        |
| 40 D. Tomás Báez Rebollo.                 | 82 D. José Alonso Pérez.               | 125 D. Félix Cotrina Hidalgo.        |
| 41 D. Francisco Pelayo Caballero Barroso. | 83 D. Justo Regadera Poderoso.         | 126 D. Juan Galán Lancho.            |
| 42 D. Rafael Tenrero Jiménez.             | 84 D. Donato Jiménez Román.            | 127 D. Juan Marcos Guisado Rubio.    |
| 43 D. Andrés Palomino Rivera.             | 85 D. Marcelino Rodríguez Pérez.       | 128 D. Rafael Martín Martín.         |
| 44 D. Jacinto Jiménez Villa.              | 86 D. Diego Mogollón Pedraza.          | 129 D. Eugenio Jiménez Maestro.      |
| 45 D. Gregorio Ruano Martín.              | 87 D. Diego García Parra.              | 130 D. Antonio Martínez Lázaro.      |
| 46 D. Ventura Gómez García.               | 88 D. Jesús Mena Panadero.             | 131 D. Felipe Plata Doncel.          |
| 47 D. Loreto Pulido Delgado.              | 89 D. Manuel García Flores.            | 132 D. Isidro Alcántara Villa.       |
| 48 D. Víctor Valle Valle.                 | 90 D. Julián García Flores.            | 133 D. Pedro Guerra Doncel.          |
| 49 D. Antonio Sánchez Azenza.             | 91 D. Segundo Correa Terrón.           | 134 D. Rafael Galán Jiménez.         |
| 50 D. Juan Bajarano Sánchez.              | 92 D. Juan Manuel García Acedo.        | 135 D. Juan Galán Mostazo.           |
| 51 D. Juan Antonio Rodríguez Maestro.     | 93 D. Pedro Miguel Salgado Moreno.     | 136 D. Andrés Martínez Moreno.       |
| 52 D. Pedro Macías Talavera.              | 94 D. Manuel Giraldo Acedo.            | 137 D. Haimundo Gil Zancada.         |
| 53 D. Vicente Cercas Lorenzo.             | 95 D. Antonio Manzano Mostazo.         | 138 D. Miguel Morea Ortes.           |
| 54 D. Fidel Jiménez Grajera.              | 96 D. Jesús Marrín Sandín.             | 139 D. Bartolomé Blázquez Cruz.      |
| 55 D. Lorenzo Luna Burdalo.               | 97 D. Antonio Nevado Jiménez.          | 140 D. Jaime Andrey Lozano.          |
| 56 D. Narciso Díaz Corrales.              | 98 D. Manuel Peña Iglesias.            | 141 D. Antonio Delgado Casero.       |
| 57 D. Miguel Martín Rodríguez.            | 99 D. Luis Delgado del Castillo.       | 142 D. Ladislao Herrera Pérez.       |
| 58 D. Antonio Montes Cieza.               | 100 D. Juan Terán Bazaga.              | 143 D. Andrés Rodríguez Plata.       |
| 59 D. Valeriano Cotrina Manso.            | 101 D. Francisco Javier Poderoso Ríos. | 144 D. José María González Plata.    |
| 60 D. José Antonio Sánchez Macías.        | 102 D. Juan Plata Doncel.              | 145 D. Antonio Alejo Molano Vaz.     |
| 61 D. Juan Luis Lancho Pedraza.           | 103 D. José Merino Luna.               | 146 D. Antonio Morgado Rodríguez.    |
| 62 D. Antonio Macías Iglesias.            | 104 D. Emilio Moreno Rubio.            | 147 D. Luis Casares Mogollón.        |
| 63 D. Ildefonso Márquez Talavera.         | 105 D. Agustín Plano Chaves.           | 148 D. Juan Leo Cambero.             |
| 64 D. Rufino Cabanillas Mariscal.         | 106 D. Diego Acedo Rodríguez.          | 149 D. Andrés Gómez Jiménez.         |
| 65 D. Miguel Cerrato Benítez.             | 107 D. Alfonso López Alegre.           | 150 D. José Gómez Jiménez.           |
| 66 D. Ricardo Bravo Crespo.               | 108 D. Roberto Pedro Valiente Lucas.   | 151 D. Jacinto Gutiérrez Garrido.    |
| 67 D. Justo Prieto López.                 | 109 D. Valeriano Valiente Lucas.       | 152 D. Alejandro Mesa Bautista.      |
| 68 D. Daniel Martín Cerro.                | 110 D. Clemente Ramos Borrero.         | 153 D. Miguel Manzano Barriga.       |
| 69 D. Anastasio Jiménez Domínguez.        | 111 D. Antonio Martín Martín.          | 154 D. Antonio Polo Castela.         |
| 70 D. Juan Jiménez Pino.                  | 112 D. José Luis Puertas Bermejo.      | 155 D. Vicente Roso Martín.          |
| 71 D. Benito Casares Lancho.              | 113 D. Eusebio Pedrera Sanguino.       | 156 D. Isidro Palomares Soler.       |
|   | 114 D. Felicísimo Puertas Peguero.     |                                      |

**Excluidos**

Don Antonio Jiménez Jiménez. Presentada solicitud fuera de plazo.

Don Miguel Méndez Solís. Presentada solicitud fuera de plazo.

Don Angel Bautista Camino. Presentada solicitud fuera de plazo.

Los ejercicios, que darán comienzo el día 3 de marzo próximo, se celebrarán a las diez de la mañana en las dependencias del Parque y Talleres de esta Jefatura Provincial de Carreteras, sitios en Cáceres, carretera de Salamanca, sin número, donde deberán presentarse los aspirantes admitidos para realizar la práctica de los mismos.

La presente convocatoria se hace en base a la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 1979, mediante la que se designe el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Felipe González Valderrey, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Cáceres.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Roberto Díaz Franco, Ingeniero Jefe Provincial accidental de Carreteras de Badajoz.

Don Bernardino Foj Serrano, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del Negociado de Explotación Tráfico y Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres.

Secretario: Don Agustín González Pérez, Administrativo afecto a la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres.

Cáceres, 14 de enero de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial.—719-E.

**2375**

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Auxiliar Técnico de obra, Taller, instalaciones y explotación del Grupo 6.º**

Autorizada esta Comisaría, por resolución de la Subsecretaría del Departamento de 10 de diciembre de 1979, para convocar concurso-oposición, en turno libre, para cubrir una vacante de Auxiliar Técnico de obra, Taller, instalaciones y explotación del Grupo 6.º, se anuncia la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de la Presidencia del Gobierno.

**Vacante**

En concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar Técnico de obra, Taller, instalaciones y explotación.

Los devengos económicos de la mencionada plaza serán los estipulados en el vigente Convenio del personal operario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes

**Bases**

Primera.—Podrán tomar parte los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español.
- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.
- Haber cumplido los dieciocho años y no tener más de sesenta.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.

Segunda.—Todos los aspirantes tendrán que superar primeramente la prueba de aptitud intelectual, señalada en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento citado.

Conforme al artículo 24 del Reglamento, se reconocerá como mérito para ocupar la plaza de turno libre la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, funciones similares a la de la vacante a cubrir.

Tercera.—El Tribunal examinador someterá a los aspirantes a las pruebas que estime oportunas para demostrar la aptitud apropiada a su categoría profesional, definida en el anexo II del Convenio Colectivo para el personal laboral operario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Cuarta.—Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, reintegrada con póliza de cinco pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Comisaría, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia, escrita de puño y letra por el interesado, se hará constar nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o ha estado colocado y, en este último caso, causa de la baja, plaza vacante a que aspira y méritos que alega, con relación a ésta, presentando justificantes de ellos.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose, además, en los tabloneros de anuncios de las oficinas de esta Comisaría. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios, por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en los tabloneros de anuncios en las oficinas de esta Comisaría los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Octava.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Comisario-Jefe de esta Comisaría acordará la admisión provisional del concursante aprobado, indicándose el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

Novena.—A aprobado se le destinará, en principio a cubrir la vacante actual, sin perjuicio de que pueda posteriormente ser destinado a otra localidad o Servicio dentro de la Cuenca de esta Comisaría, conforme a los artículos 65, 67 y 68 del Reglamento.

Diez.—El concursante admitido deberá presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.
- Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.
- Certificado académico del título requerido.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Once.—En el caso de que el aspirante admitido no superase el período de pruebas, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación completa, a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

Doce.—Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobado por la Superioridad la propuesta de admisión definitiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitido e integrado en el Escalafón del Personal Operario de esta Comisaría.

Trece.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de enero de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.038-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**2376** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones sobre constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.1 de la Orden de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 17) convocando pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para el ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología,

Esta Subsecretaría ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel González Rivero, Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Belda Parra, Consejero Técnico de la Subsecretaría y Subdirector adjunto de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Meteorólogo: Señor don Angel Salvador de Alba, Jefe del Centro de Estudios Meteorológicos.

Ayudante de Meteorología: Señor don Eduardo Rozas Viñe, Jefe del Centro de Telecomunicaciones.

Observador de Meteorología: Señor don Fernando Butrón Ruiz.

Observador de Meteorología: Señor don Francisco Martín León, que actuará de Secretario.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ignacio Martínez Molina, Secretario general del Instituto Nacional de Meteorología.

Vocales.

Señor don Tomás Nicas Jódar, Jefe del Servicio de Administración de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Meteorólogo: Señor don Luis Vicente Sánchez Munisguren, Jefe de la Sección de Investigación.

Ayudante de Meteorología: Señor don Pedro Urgel Pesquero.

Observador de Meteorología: Señor don Juan Guerra Gómez.

Observador de Meteorología: Señor don Feliciano Jiménez Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**2377**

*ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre), para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Pedro Molera Sola: 3,1 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado. Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**2378**

*ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Bibliografía» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Bibliografía» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Jaime Moll Roqueta: 4,20 puntos.